

**ACTA NRO. 234:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 2019, siendo las 9.00 horas, se reúnen en la sede de la social los Señores Síndicos Cdores. Omar Severini, José Luis Gentile y Antonio Roberto Garcés, y tratan lo siguiente: 1) Estados Financieros de Grupo Financiero Galicia SA al 30/06/2019: En cumplimiento de nuestra responsabilidad, hemos revisado los estados financieros consolidados y separados adjuntos de Grupo Financiero Galicia S.A. (en adelante “la Entidad”) que comprenden a: - Memoria, los estados de situación financiera consolidados y separados al 30 de junio de 2019, los estados de resultados y otros resultados integrales consolidados y separados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019, los estados consolidados y separados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa misma fecha, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas, los anexos ,y el proyecto de distribución de utilidades consolidado y separado, y la reseña informativa. El trabajo fue realizado de acuerdo con las normas legales de sindicatura vigentes y por las establecidas en la Resolución Técnica nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. La preparación y presentación razonable de los estados financieros son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Para realizar nuestra tarea profesional, se han ejecutado entre otras, las siguientes acciones: - sobre los documentos detallados precedentemente, hemos tenido en cuenta la revisión efectuada por el auditor externo. A tal fin, y en base a la planificación presentada oportunamente por el mismo, hemos mantenido reuniones para solicitarles información, aclaraciones y conclusiones de su revisión, y se han solicitado los papeles de trabajo de las revisiones que hemos entendido pertinente verificar en esta oportunidad; - se ha tenido acceso a los informes de la Auditoría Interna relacionada con los temas que son de nuestra competencia correspondientes al ejercicio finalizado al 30/06/2019; - al menos uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora ha participado de las reuniones de Directorio correspondientes al ejercicio finalizado al 30/06/2019; - se han efectuado revisiones y consultas sobre la registración de los libros contables y del sistema contable de la Entidad; - se ha verificado la constitución y mantenimiento de la garantía de los Directores de acuerdo a lo previsto en el Estatuto. En consecuencia se resuelve elevar a los Accionistas y Directorio de la Entidad el siguiente informe:

**“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

*A los Señores Accionistas y Directores de*

**GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.**

Domicilio legal: Tte. Gral. Juan D. Perón 430 – Piso 25°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. N° 30-70496280-7

**DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION**

1. En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Financiero Galicia S.A., hemos revisado los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados adjuntos de Grupo Financiero Galicia S.A. (en adelante “la Entidad”) que comprenden a:

- los estados de situación financiera condensados intermedios consolidados y separados al 30 de junio de 2019,
- los estados de resultados y otros resultados integrales condensados intermedios consolidados y separados por los períodos de tres y seis meses finalizados el 30 de junio de 2019,
- los estados condensados intermedios consolidados y separados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha,
- resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos,
- la reseña informativa.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

#### RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

#### RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los documentos detallados en el punto 1, en base a las revisiones que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo siguiente.

#### ALCANCE DE LA REVISION

4. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas legales de sindicatura vigentes en la República Argentina y por las establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto 1, hemos tenido en cuenta la revisión efectuada por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron sus informes de revisión limitada con fecha 12 de agosto de 2019 sin salvedades, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE para la revisión de estados financieros de períodos intermedios y con las normas de auditoría emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales. Una revisión de estados financieros intermedios consiste en la realización de indagaciones al personal de la Entidad, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor al

de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad que se tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría, cuyo objetivo es la expresión de una opinión de los estados financieros, tomados en su conjunto. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Dado que no es nuestra responsabilidad efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Informamos, además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descritos en el artículo 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo, entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores.

## CONCLUSION

- Sobre la base de nuestras revisiones, con el alcance descrito en el apartado “Alcance de la revisión”, y teniendo en cuenta los informes de revisión de los auditores externos, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios mencionados en el punto 1. del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.
- En cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, no tenemos objeciones que formular.

## PARRAFO DE ENFASIS

Sin modificar nuestra conclusión, según se indica en nota 1, los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes. En las notas 1 y 8, y en las notas 1 y 6, de los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados respectivamente, la Entidad ha identificado el efecto derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

## PARRAFO DE OTRAS CUESTIONES

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre el hecho que los presentes estados financieros condensados intermedios consolidados y separados fueron preparados de acuerdo con el marco de información contable del Banco Central de la República Argentina, y que dicho marco presenta diferencias significativas y generalizadas con las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)). Estas diferencias se deben a que el marco contable del Banco Central de la República Argentina no contempla la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, ni la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, y que la valuación de las inversiones en los instrumentos de patrimonio, descritos en la nota 17 y nota 1.1 de los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados respectivamente, medidos al valor razonable estimado por la Entidad, contienen un ajuste requerido por el Banco Central de la República Argentina. La Entidad sólo ha cuantificado las diferencias relacionadas con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, en nota 1 a los presentes estados financieros condensados intermedios. Los estados financieros condensados intermedios deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- I. los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados de Grupo Financiero Galicia S.A. al 30 de junio de 2019 se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, en las resoluciones pertinentes del Banco Central de la República Argentina y disposiciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- II. los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados de Grupo Financiero Galicia S.A. al 30 de junio de 2019 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes en la República Argentina;
- III. hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros condensados intermedios separados requerida por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- IV. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación al terrorismo previstos en la Resolución Nro. 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2019.”

Se resuelve que el Síndico Titular Cdor. José Luis Gentile suscriba el citado Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.20 horas.

Firmantes:

Los Señores Síndicos Titulares: Cdores. Omar Severini, José Luis Gentile y Antonio Roberto Garcés.